



DECRETO

Decreto número: 2022/499

Extracto: Resultado final del proceso de selección de la Bolsa de Terapeuta Ocupacional**DECRETO.-**

VISTA el Acta del proceso realizado el día 12 de mayo de 2022, elaborada por el Tribunal calificador del proceso, en la que se recoge la revisión y resolución a las reclamaciones realizadas a la propuesta de Baremación Provisional para la Bolsa de trabajo de Terapeuta Ocupacional del Ayuntamiento de Miguelturra, que se convocó previo acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 18 de febrero de 2022.

DADO lo recogido en la citada acta, referente a la revisión y resolución de las alegaciones planteadas a la baremación provisional y la realización posterior del listado total de puntuación obtenido por los aspirantes que han superado el proceso.

CONSIDERANDO que es competencia de la alcaldía la publicación del aludido resultado definitivo.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Ordenar la publicación de la baremación del concurso definitiva que queda recogida en el listado definitivo de puntuación total obtenida por los aspirantes que han superado el proceso selectivo de la bolsa indicada, por orden decreciente de puntuación (ANEXO I) no habiendo sido necesario aplicar los criterios de desempate establecidos en las bases que regulan el procedimiento al no haberse dado el caso.

SEGUNDO.- Establecer que contra la presente resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de su notificación, o bien impugnado directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses contados, asimismo, desde el siguiente a la fecha de su notificación.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



DECRETO

Decreto número: 2022/499

ANEXO I

NOMBRE	D.N.I.	OPOSICION (60% TOTAL)	CONCURSO (40% TOTAL)										SUMA TOTAL
			CONVERSION NOTA	EXPERIENCIA PROFESIONAL (50% CONCURSO)				FORMACION 40% MAX 12		OTROS (10%)			
				ADMN. PUBLICA	PRIVADA	T. EXPER.	CONVERSION EXPER.	CONVERSION FORMACION	C.OTROS				
1 Lopez Ramirez Sara	0570*****	7,75	4,65	3,3	8	11,3	0,982608696	12	0,96	1,6	0,21333333	6,805942029	
2 Gonzalez Garcia Julia	0569*****	6,75	4,05	3,6	8	11,6	1,008695652	12	1,32	1,2	0,16	6,538695652	
3 Gomez Rivero Gema	0569*****	5,75	3,45	11,85	0	11,85	1,030434783	8,2	0,656	0,7	0,09333333	5,229768116	
4 Caminero Sanchez Gloria	0712*****	5,5	3,3	0	8	8	0,695652174	12	0,96	0	0	4,955652174	
5 Valbuena Real Mª Del Pilar	0570*****	6,75	4,05	1,5	4,5	6	0,52173913	2,9	0,232	0	0	4,80373913	
6 Lopez de Lerma Alcazar Sergio	7135*****	5,75	3,45	0,3	1,7	2	0,173913043	12	0,96	0	0	4,583913043	
7 Calero Matas Celia	0571*****	5,75	3,45	0	2	2	0,173913043	8,4	0,672	1,2	0,16	4,455913043	

LA ALCALDÍA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.